



San Pedro de Atacama, 01 ABR 2022

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° PF2 / 2022

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente **CATHERIN MARIANA VILCAPUMA DE LA CRUZ**, Rut N°**23.826.448-0**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
5. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
7. La resolución 7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva; sucursal, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	21826
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria.
Código Actividad	:	471990-477399
Clasificación	:	Otras Actividades Venta al por menor en comercio no Especializados – Venta al por menor de otros productos en Comercios especializados N.C
Nombre de Fantasía	:	"Artículos de Piñatas Y Confetis de la Cruz".
Dirección Comercial	:	Ignacio Carrera Pinto N° 470 – Local 8
Nombre del Contribuyente	:	Catherin Mariana Vilcapuma de la Cruz
Rut	:	23.826.448-0
Dirección Particular	:	
Correo Electrónico	:	
Teléfono-celular	:	
Fecha de Solicitud	:	09-03-2022
Otorgación N°	:	21826
Rol Avalúo	:	3471-19
Propaganda (Letrero)	:	0.50 m ² (1mts x 0.50 cms)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL

SMM/RAC/DAC/CDC/MMV/ksf

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



SANDRA MALGUE MALGUE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"